

---

## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

---

### INVITACIÓN PÚBLICA LP-IP-02-2024

#### “SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS – PRIMERA CONVOCATORIA”

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día 07 de marzo del año 2024, se realiza la reunión de aclaración de la **Invitación Pública LP-IP-002/2024 Primera Convocatoria**

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Dra. María de los Ángeles Sagredo
- Dr. Carlos Alborta
- Lic. Jannina Alba
- Ing. Patricia Zuazo

#### **1. CONSULTAS ESCRITAS**

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 06/03/2024 hasta Hrs. 16:30, vía correo electrónico: [patricia.zuazo@csbp.com.bo](mailto:patricia.zuazo@csbp.com.bo)

Al respecto, se debe señalar que no se recibieron Consultas Escritas hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, continuando con la Reunión de Aclaración de acuerdo a los siguientes potenciales proponentes presentes en sala:

#### **EMPRESAS PARTICIPANTES**

- Dra. Rebeca Murillo

#### **2. CONSULTAS EN REUNION VÍA ZOOM**

Dando continuidad a la reunión y como corresponde, se dio lugar a las consultas en sala, expuestas por los representantes de las Empresas son las siguientes:

#### **PROPONENTE: DRA. REBECA MURILLO**

**Pregunta 1:** Dentro de la calificación que se tiene en el Pliego de Condiciones, se observan varios puntos, entre ellos está el Certificado universitario formación en Medicina Crítica y Terapia Intensiva o Terapia Intensiva, este no son requisitos para ejercer la especialidad, por otro lado, se solicita que se sea Miembro de comité de acreditación de institución acreditada, al un servicio externo, me parece que no corresponde por lo que consulto si esta puntuación será aplicada para cada miembro de la sociedad accidental?

**Respuesta:** La calificación de todos los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones será para cada uno de los miembros de la sociedad accidental, en caso de que alguno incumpla con algún punto la propuesta quedará inhabilitada, sin embargo se revisará con el área médica de la CSBP las Especificaciones Técnicas para realizar enmiendas, las cuales serán publicadas en la pagina web de la institución.

**Pregunta 2:** Se realizará ampliación de plazo en la entrega de las propuestas?

**Respuesta:** Debido al cronograma que se tiene en la institución, no se procederá con ninguna ampliación, manteniéndose la fecha de entrega según el Pliego de Condiciones.

Sin tener consultas y/o aclaraciones adicionales, se recomienda sobre los formularios a presentar y la garantía de seriedad de propuesta, la misma debe ser a primer requerimiento, concluyéndose la Reunión de Aclaración a horas 10:14 del mismo día.

07 de Marzo de 2024